



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 586 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 14 DIC 2016

Expediente N° SO-19.445/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-502/16 y modificatoria Resolución N° SO-532/16, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Instructor equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Lecto-Escritura, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad nacional de Salta (CPriUn), ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 25 y 26, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Prof. Micaela Montes.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la Prof. Micaela MONTes, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de fs.25 y 26; y designar a a la Prof. Micaela Montes, D.N.I. N° 35.282.178, en el cargo de Instructor equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Lecto-Escritura, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad nacional de Salta (CPriUn), ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 437/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA